

**N.º. EXPTE: 2022/70648****MEMORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA HOSTELERA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS COCINAS Y LAVANDERÍAS DE LOS CENTRO DE MENORES SAN ILDEFONSO, PUNTA BLANCA, REALOJO TEMPORAL Y MEDITERRÁNEO..****1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (ART. 28 LCSP)**

Es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad puntual y concreta del equipamiento de los centros del Área de Menores.

Está motivada por el deterioro de las actuales maquinas por el uso a lo largo de los años, de manera que los centros de menores queden equipado con elementos actuales adaptados a su uso, reducción de consumo de energía y agua, nuevos sistemas de seguridad indispensable en cualquier instalación de un edificio de servicio público y con más razón los que albergan menores tutelados.

2.- TIPO DE CONTRATO Y OBJETO DEL CONTRATO (ART.17 y 99 LCSP)

El presente contrato se califica de suministro, al tener por objeto equipar con maquinaria hostelera cocinas y lavandería los centros de menores.

Dicho objeto corresponde al código **CPV 39.314000-6 Equipo para cocinas industriales. 39.710000-2 Aparatos electrodomésticos**, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Consta en el expediente informe de no fraccionamiento del mismo, acreditativo de que no se está disminuyendo su cuantía con objeto de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación correspondiente, así mismo, consta el informe de insuficiencia de medios que para la contratación de servicios exige el artículo. 116.4.f).





El presente contrato de suministro consta de TRES LOTES, a saber:

SUMINISTRO DE MAQUINARIA HOSTELERA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS COCINAS Y LAVANDERÍAS DE LOS CENTRO DE MENORES SAN ILDEFONSO, PUNTA BLANCA, REALOJO TEMPORAL Y MEDITERRÁNEO.

LOTE Nº 1	MAQUINARIA COCINA	19.001,00 €
LOTE Nº 2	MAQUINARIA DE FRIO	24.112,00 €
LOTE Nº 3	MAQUINARIA DE LAVANDERIA	16.984,00 €

3.- DURACIÓN (ART. 29.4 LCSP)

La duración del contrato será de **dos (2) meses** a partir de la adjudicación del contrato.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 60.097,00 €

5.- PRECIO BASE LICITACIÓN (ART. 100 LCSP)

El presupuesto base de licitación asciende a **60.097,00 Euros**.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (ART. 156 LCSP)

Se ha escogido el procedimiento abierto por ser el instrumento que permite una mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir los principios enunciados en el artículo 1.1 de LCSP.

Los licitadores podrán ofertar sin restricciones a uno, dos o tres lotes.

7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ART. 145 LCSP)

A) **Mejor precio: 100 puntos.** Se otorgarán puntos de acuerdo con la siguiente formula

$$\frac{\text{(mejor oferta)}}{\text{(oferta a evaluar)}} \times \text{(Puntuación máxima)} = \text{Puntuación Oferta}$$





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado, será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

